

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. U.M.H 2022-00174

Visto el informe secretarial, proceda la parte actora a realizar nuevamente la notificación a la parte demandada como quiera que las efectuadas no se ajustan a las exigencias del artículo 291 y 292 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Enith Mendez Pimentel', is centered on the page. The signature is fluid and cursive, with a large, sweeping initial 'M'.

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

JUEZ